



Dirección Regional de Educación - Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Resolución Directoral

N° 0008 - 2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-UGEL

Cangallo, 10 ENE. 2024

Vistos: La Orden de Proyección N° 09-2024-GRA-GRDS-DREA-UGELC-DIR-ADM-PATRIM; Memorando N° 002-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELC-D; Informe N° 0002-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELCANG-AA-P-EARGA; adjuntos con tres (03) folios útiles, sobre la Conformación de la Sub Comisión de inventario para el periodo fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo, como instancia descentralizada del Ministerio de Educación, que goza de autonomía en el ámbito de su competencia, y siendo una de sus funciones el de planificar, ejecutar y evaluar los procesos de gestión escolar de su jurisdicción para fortalecer su autonomía institucional;

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 3 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Que, mediante la Resolución 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante el MEMORADUM N° 002-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELCANG-AA, la Directora de Administración, solicita la Conformación del Sub Comité de Inventario 2023 en marco a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo, visados por el Jefe de Personal, Directora del Área de Administración, y el Director del Área de Gestión Institucional de esta Sede;

De conformidad al Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Resolución 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 853-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 18 de mayo de 2022, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar la Sub-

Comisión de Inventario de las Instituciones Educativas del periodo 2023 de la Jurisdicción UGEL Cangallo, el cual corresponde a los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, PRONOEI Y CETPROS para el periodo fiscal 2023, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo, en marco a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y con el siguiente detalle;

ROL EN EL COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
PRESIDENTE	Director (a) de la II.EE	Director (a)
INTEGRANTE	Oficinista o personal Adm. de la II.EE (de contar)	Oficinista o personal Adm. de la II.EE (de contar)
INTEGRANTE	Representante de APAFA	Representante de APAFA
FACILITADOR	Lic. Adm. Yolanda García Rumisoncco	Responsable de Patrimonio UGEL Cangallo
FACILITADOR	C.P.C. Giovanni Erik Arce Galindo	Especialista en Patrimonio UGEL Cangallo

ARTÍCULO 2º.- Disponer, que la Oficina

de Numeración y Archivo transcriba la presente resolución al personal comprendido en el artículo 1º y a todos los Órganos Estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo dentro del término de Ley, para su conocimiento, cumplimiento, difusión y demás fines, conforme a Ley.



Regístrese y Comuníquese,

Mg. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ

Directora de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

JRPG/DUGELC.

AMMO/D.ADM.

JMPS/D.AGI

LAVC/J.PERS.

YGR/Proy.

Proyecto N° 0009-2024